Para despachos de oficio q[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

sia con el mas.r quebranto, de nombrar Commisario p.a que passe a la Ciudad de Murcia a representar a D.n Luis Ximenez de Ximenez Adm.r de Rentas Provinciales la summa ynfelicidad en q. se encuentra este Pueblo para si se puede lograr q.do no sea rebaja en el Cabezon a lo menos alguna espera para q. tengan algun consuelo estos vecinos, en cuya atencion para el efecto expresado nombraba y nombro esta V.a por commisario a el dho Señor D.n Lorenzo Padilla talon q. estando pres.te dijo estaba pronto a concurrir con todo su esfuerzo a el logro del alivio de este commun, y q. esta V.a se acordo se le libre a dho Señor por cada dia de los q. se detubiere en esta prevension en la Ciudad de Murcia veinte R.s de V.n de los Propios; y assimismo acordo esta V.a que por la misma razon q. lleba expuesto se consulte al Real Consejo de las hordenes solicitando de la Piedad de S. Mag.d dispense por este año la reintegracion del trigo del Posito q. se repartio a los vecinos labradores haviendose por estos obligaciones en forma a reyntegrarlo en el año ynmediato de quarenta y nueve